



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 JUN 2016

VISTOS:



El Oficio N° 0085-2016-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, de fecha 01 de junio de 2016, mediante el cual, el Coordinador Académico, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 325-2016-UNTRM/R; y la Hoja de Trámite N° 1158, de fecha 02 de junio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 325-2016-UNTRM/R, de fecha 25 de mayo de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación por servicios autónomos del personal docente para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Rodríguez de Mendoza, ciclo académico 2016-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la propuesta efectuada por el Coordinador de la mencionada sede;



Que, con Oficio N° 085-2016-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, de fecha 01 de junio de 2016, el Coordinador Académico de la Sede Rodríguez de Mendoza, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 325-2016-UNTRM/R, de fecha 25 de mayo, en lo que respecta al monto contractual para la contratación de los docentes para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios – Sede Rodríguez de Mendoza;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de parte el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 325-2016-UNTRM/R, de fecha 25 de mayo de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

CURSOS	DOCENTE	CATEGORIA	TIEMPO	HR	PERIODO DE CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL
Metodología Multivariado para la investigación	Prof. Marciano Ocampo Florida	Auxiliar	TP	07	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00
Legislación en Agronegocios	CPC. Arturo Villegas Piscoya	Auxiliar	TP	06	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00
Econometría Negocios Internacionales	Ing. Durant Percy Portillo Calcina	Auxiliar	TP	08	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00

DEBE DECIR:

CURSOS	DOCENTE	CATEGORIA	TIEMPO	HR	PERIODO DE CONTRATO	MONTO MENSUAL	MONTO CONTRACTUAL
Metodología Multivariado para la investigación	Prof. Marciano Ocampo Florida	Auxiliar	TP	07	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00	S/ 3766.00
Legislación en Agronegocios	CPC. Arturo Villegas Piscoya	Auxiliar	TP	06	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00	S/ 3766.00
Econometría Negocios Internacionales	Ing. Durant Percy Portillo Calcina	Auxiliar	TP	08	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00	S/ 3766.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 325-2016-UNTRM/R, de fecha 25 de mayo de 2016.





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

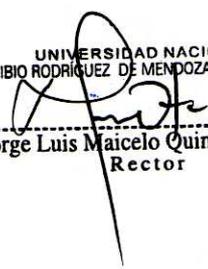
N° 356 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


D^{OS} GERMAN AVRIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JMGH
GAEZO
1995